

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de febrero de dos mil nueve, en las instalaciones de la ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S.A. ubicadas en la Calle de Benifaió, Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y posterior modificación, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 17 de junio de 1993 y 8 de febrero de 1996, respectivamente.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



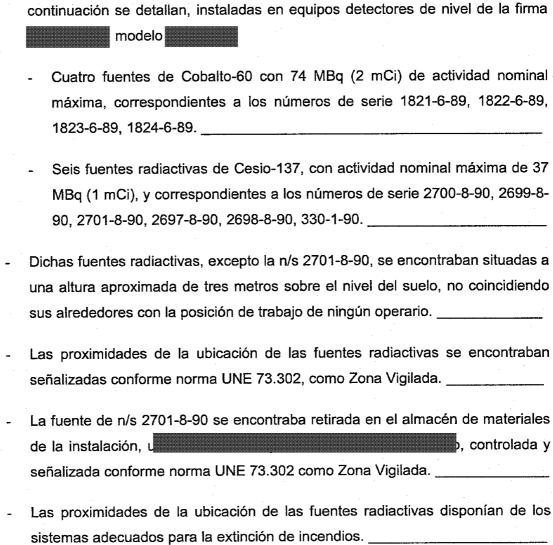


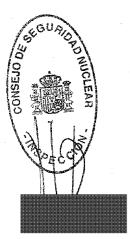
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

La instalación constaba de las fuentes radiactivas encapsuladas que a

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.



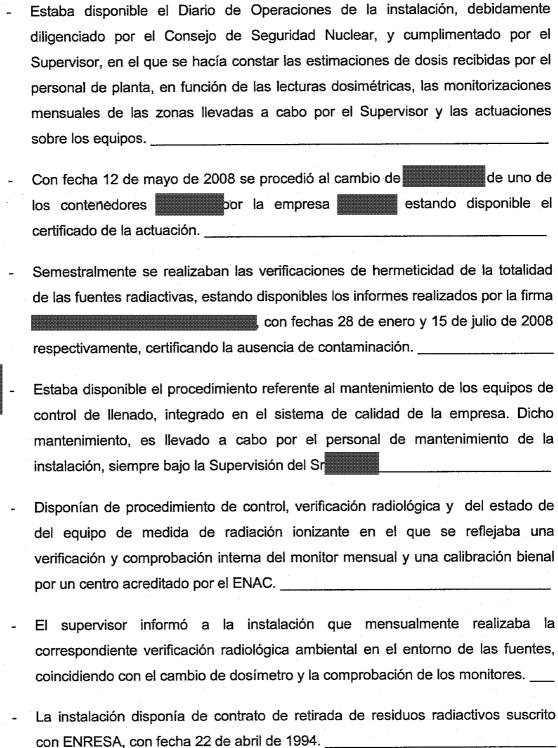


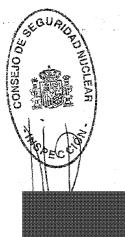


-	de la firma modelo número de serie 18491-05,
	calibrado por con fecha 2 de abril de 2007.
DC	OS. NIVELES DE RADIACIÓN.
-	Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección en las inmediaciones de donde se ubicaban las fuentes, no diferían significativamente de los niveles de fondo.
-	La instalación disponía de dieciséis dosímetros de área de termoluminiscencia instalados dos de ellos en las proximidades de cada fuente radiactiva, procesados mensualmente por la firma estando disponible el último informe correspondiente a diciembre de 2008 sin incidencias en sus resultados.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
-	La instalación disponía de una licencia de supervisor y una de operador, ambas en vigor.
-	La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia asignados al personal profesionalmente expuesto, y procesados mensualmente por la firma estando disponibles las lecturas dosimétricas hasta el mes de diciembre de 2008 no presentando incidencias en sus resultados.
-	Al personal profesionalmente expuesto de la instalación se le había realizado e correspondiente reconocimiento médico anual, por parte de los servicios médicos de con fecha diciembre de 2008, estando disponible el certificado de Apto.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.







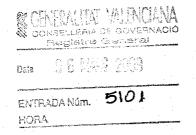


-	Estaba disponible el informe anual correspondiente al año 2007 realizado por la
	instalación el 25 de abril de 2008 y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y a
	Servicio Territorial de Energía.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecinueve de febrero de dos mil nueve.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S.A.**, para que con su <u>firma, lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.







Barifairo 5/03/09